



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGION DE ATACAMA

**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR SERVICIO DE
ARRIENDO SALÓN ACTIVIDAD DE "CENA DE
CAMARADERÍA PARA DIRIGENTES VECINALES"**

Vallenar, 25 AGO. 2016

DECRETO EXENTO Nº 2565

VISTOS:

- Memo Nº 1058 de fecha 23 de Agosto de 2016, remitido por la Srta. Macarena Salinas Herrera, Directora de Desarrollo Comunitario, a la Srta. Administradora Municipal; solicitando la realización del trato directo que en el presente acto se autoriza.
- Memo Nº 1028 de fecha 24 de Agosto de 2016, remitido por la Srta. Karina Zarate Rodríguez, Administradora Municipal, a la Sra. Directora de Asesoría Jurídica; instruyendo la realización del trato directo que en el presente acto se autoriza, fundado en el costo desproporcionado de realizar la evaluación de las ofertas, lo que implicaría utilización de recursos humanos y recursos financieros más gravosos que el valor del servicio que se requiere contratar.
- La necesidad de contratar el servicio de arriendo salón actividad de "CENA DE CAMARADERIA PARA DIRIGENTES VECINALES", en el marco de la correcta ejecución del programa conmemoración mes del dirigente vecinal 2016.
- Términos de Referencia suscritos por la Directora de Desarrollo Comunitario.
- Presupuesto emitido por Club Deportivo Algarrobo.
- Presupuesto emitido por Club Social Ambrosio O'Higgins Vallenar.
- Presupuesto emitido por Hotel Garra de León.
- Certificado Nº 1.230 de Disponibilidad presupuestaria emitido por el Director de Administración y Finanzas, de fecha 18 de Agosto de 2016.
- Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- D.S. del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley Nº 18.886, artículo 10 Nº 7 letra j).
- Decreto Exento Nº 3.973 de fecha 31 de Julio del 2013, Delega firma del señor Alcalde.
- Y las facultades otorgadas mediante la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- 1.- Autorícese la adquisición modalidad Trato Directo de acuerdo a lo establecido en D.S. del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 18.886, específicamente la causal establecida en el artículo 10 N° 7 letra j), la cual señala que: "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".
- 2.- Contrátese vía Trato Directo para cumplir con el servicio de arriendo salón actividad de "CENA DE CAMARADERIA PARA DIRIGENTES VECINALES", con Club Deportivo Algarrobo, RUT 75.977.100-1, presentado por don Rodrigo Andrés Cepeda Paredes, cédula nacional de identidad: 13.425.165-4 ambos con domicilio en Avenida Costanera sur N° 2136 de la ciudad de Vallenar.
- 3.- El valor del contrato será la suma de \$450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos), IVA incluido.
- 4.- Impútese el gasto que derive del presente Decreto Exento a la cuenta 215.22.08.999.000.000 "Otros" Área de Gestión 3.23.23.- del presupuesto municipal vigente.
- 5.- El plazo del contrato será por el día 26 de Agosto desde las 15:00 horas hasta el día 27 de Agosto a las 02:00 horas.

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE
ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE**


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución

Administrador Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Comunal de Planificación.
Secretaría Municipal
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección de Control
Arch. Of. De Partes. /
KZR/NFR/PPC/meg

